

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3748

CALBUCO.

0 2 MAY 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

## **TENIENDO PRESENTE:**

1) La Solicitud de Patente de fecha 19/04/2024, presentada por doña SILVIA YANETT HUINAO ALMONACID, con domicilio en calle

de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 14 de fecha 12/02/2024.

## DECRETO:

OTORGASE a doña SILVIA YANETT HUINAO ALMONACID, R.U.T. N° la patente de ZAPATERIA, ACCESORIOS Y PERFUMERIA que funcionará en calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 392, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica:

477101

Dicho funcionamiento se hace a contar

PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENEVARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

CALBUCOY GUERRERO

7) Rentas y Patentes (2). 8) Transparencia.

CALDE DE CALBUCO